



21 de agosto de 2019  
**Circular VAS-39-2019**

Señor(a)  
Decano(a) de Facultad  
Director(a) de Escuela, Centro e Instituto de Investigación  
Estación Experimental, Sedes Universitarias

Estimado(a) señor(a):

Me complace invitar a la comunidad universitaria a participar en la presentación de proyectos para desarrollar en el periodo 2020 en la XIV Convocatoria de Fondos Concursables, para el Fortalecimiento de la Relación Universidad-Sociedad, **abierta del 23 de agosto al 27 de setiembre del año en curso.**

Los Fondos VAS representan una oportunidad e incentivo para que las unidades académicas contribuyan de manera orgánica en la búsqueda de soluciones a los distintos problemas que enfrenta nuestra sociedad.

Con el propósito de aumentar la efectividad en las propuestas de Acción Social, se debe promover la creación de **redes solidarias** con todos los sectores, principalmente con los de **atención prioritaria** del país y además se deben generar **articulaciones entre unidades académicas** que potencien los ejes y temas de abordaje.

Así, la presente convocatoria privilegia esta modalidad de trabajo, la cual debe proponerse con al menos **dos unidades académicas** y de preferencia articular **proyectos intersedes** involucrados en el desarrollo de las siguientes vertientes:

**Pueblos y territorios indígenas:** abordajes en relación con diagnósticos participativos con la organización comunal que respondan a temáticas pertinentes y que se desarrollen en los siguientes





territorios: Nairi Awari, Kekoldí, Tayni, Bajo Chirripó, Zapatón, Talamanca Cabecar, Quitirrisí, Conte Burica, Abrojos Montezuma, Altos de San Antonio y población indígena transfronteriza.

Todas las propuestas deben respetar el marco ético aprobado en acuerdo 6048 del Consejo Universitario, 2016.

**Salud, con énfasis en salud mental:** La Organización Mundial de la Salud define la salud mental como la base del bienestar individual y del funcionamiento eficaz de la comunidad ya que permite fomentar la capacidad colectiva e individual de manifestar sentimientos, interactuar con los demás en la búsqueda de soluciones a situaciones puntuales y del disfrute de la vida. Dado lo anterior, se dará prioridad a las propuestas de trabajo con la comunidad en tanto los abordajes contribuyan e intervengan con el estado de bienestar en el que la persona realiza sus capacidades y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, de la autoestima, del fortalecimiento de la identidad, del trabajo en forma productiva y de contribuir con la comunidad.

**Migración y refugiados:** Se promoverá la generación de redes articuladoras entre diversos proyectos de la Universidad que privilegien los siguientes abordajes:

1. Estrategias novedosas (comunicación, arte, redes sociales y vínculos comunitarios) que desmonten discursos xenofóbicos y promuevan una cultura de paz, acogida y respeto.
2. Acciones que se dirijan a la información, acciones formativas, discusión y debate con funcionarios de instituciones públicas en una perspectiva de incidencia política.
3. Proyectos vigentes que incorporen acciones que promuevan la integración y participación de los poblaciones migrantes y solicitantes de refugio como población meta, en el área productiva, generación de emprendimientos, entre otros.
4. Iniciativas para desarrollar programas de educación continua en las diversas áreas del conocimiento dirigidas a este tipo de población.

**Educación permanente y continua:** Se priorizará la generación de redes y alianzas entre proyectos que actúen en los territorios identificados en los siguientes temas:





1. Fortalecimiento de capacidades en docentes de secundaria, así como en docentes de diversas modalidades de Educación con Jóvenes y Adultos, acciones que deberán realizarse en los territorios que el Estado de la Educación ha denominado “espacios de segregación”.
2. Generación de redes y plataformas cuyo tema sea el fortalecimiento de la educación en una región específica e identificada como prioritaria.
3. Articulación de proyectos que apoyen con tutorías a estudiantes de colegios nocturnos, CINDEAS y Educación Abierta con un abordaje integral que considere aspectos como habilidades lectoras, autoestima, entre otras.

Los proyectos articulados pueden ser nuevos o bien presentar un objetivo bajo una de las vertientes descritas con el fin de intercambiar experiencias, mejorar procesos de acciones conjuntas, conocer la realidad para transformarla y generar nuevo conocimiento, de forma tal que la Acción Social responda a la construcción de conocimiento con la diversidad de experiencias, saberes y prácticas más allá del ámbito académico.

Estos proyectos tendrán una vigencia y financiamiento por **un año** y contarán con un presupuesto máximo de **5 millones de colones**, el cual se definirá de acuerdo con los objetivos planteados, relación unidad académica-regiones y en atención a los recursos que para dicho proceso determine la Rectoría. Para las propuestas de Trabajo Comunal, referirse al Reglamento correspondiente.

Cabe aclarar, que debido a la fuente presupuestaria de la convocatoria, no es posible financiar ningún tipo de reconocimiento económico (salarios, complementos salariales u horas extras), ni la compra de equipo según lo dispuesto en la Circular VAS-7-2016.

Las unidades académicas participantes deberán comprometerse a mantener, durante la vigencia del proyecto, la carga académica del personal docente que participe en los proyectos. Con el fin de garantizar la sostenibilidad del proyecto propuesto, la Vicerrectoría de Acción Social (VAS) reportará como oficial la carga académica señalada y aprobada en la formulación SIPPRES ante la Sección Técnica de Cargas Académicas y las CAS.





Las unidades académicas interesadas deben remitir un borrador del proyecto, a la dirección fondoconcurable.VAS@ucr.ac.cr. Además, de manera impresa, se deberá remitir el oficio firmado por parte de la Dirección de la Unidad Académica base con la especificación del o de los proyectos que desean someter a concurso y el acta de la Comisión de Acción Social o del Consejo Científico.

Para conocer los criterios de selección de las propuestas, el procedimiento para solicitar el apoyo de asesorías de parte de la VAS, las fechas de recepción de la documentación, así como las especificaciones de la ruta de los proyectos y la información que se requiere entregar a la Vicerrectoría, pueden ingresar al portal de la Vicerrectoría de Acción Social: <https://accionsocial.ucr.ac.cr/fondos-vas>

Finalmente, les recuerdo que los equipos asesores de la Vicerrectoría están al servicio de la comunidad universitaria para apoyar los procesos de formulación académica, presupuestaria y participación en la presente convocatoria, para lo cual se abrirá un período previo a la convocatoria para este propósito.

Atentamente,

Dr. Fernando García Santamaría  
Vicerrector a.i

C. Archivo

